

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO REIVINDICATORIO EXPEDIENTE Nro. 68001.31.03.007.2023-00214-00

**CONSTANCIA:** Señora Juez, le informo que la parte actora no subsano la demanda dentro del término concedido. Al Despacho para decisión.

Bucaramanga, 22 de agosto de 2023

FREDDY OSPINA Oficial Mayor

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga(S), Veintitrés (23) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

De la demanda de la demanda REIVINDICATORIA, presentada por ALBERTO LANCHEROS MUÑOZ con C.C 91.343.182 contra ROSA MARIA CASTELLANOS DE MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía número 28.353.245 y YANETH ESTEVEZ NIETO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 63.440.418.

Como la demanda no fue subsanada dentro del término concedido en auto de fecha 8 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., SE RECHAZA la presente demanda.

La anterior decisión se notifica por estado electrónico.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OFELIA DIAZ TORRES Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b427f677b33d4a0a4946e94df7fb789a79a185fddccc3e26a63ee94b4dcdf07c

Documento generado en 23/08/2023 09:38:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica